

Hoy febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que ha transcurrido un término más que prudente para que la apoderada se pronunciara a los documentos puestos en su conocimiento, quien guardó silencio; informándole que la Alcaldía Municipal de la Localidad no ha dado contestación al requerimiento realizado, de igual forma, la Agencia Nacional de Tierras no ha emitido el concepto ordenado por la Procuraduría 32 Judicial I Agrario ay Ambiental de Tunja, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2017-00105-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO PERTENENCIA
DEMANDANTE:	DANIEL HUERTAS MELO.
APODERADA:	Dra. SANDRA YASMIN LÓPEZ MORENO
ASUNTO:	REQUIERE AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, ALCALDÍA
DEMANDADOS:	JUAN ANTONIO MURILLO Y O.

Marzo dos (2) de dos mil veintidós (2.022).

Transcurrido un término mas que prudente para que la apoderada se pronunciara a los documentos puestos en su conocimiento, quien guardó silencio, se ordena requerir a la Agencia Nacional de Tierras para que, dentro de un término prudente y moderado, emitan el correspondiente concepto, conforme lo solicita la Procuraduría 32 Judicial I Agraria y Ambiental de Tunja, mediante oficio N° PJAA – 1- 102 – 19 del 4 de febrero de 2019, y solicitado por oficio N° 337C del 11 de septiembre de 2019 enviado a través del correo físico institucional 472 junto con los documentos aportados por la apoderada, conforme a la planilla N° 034 del 4 de octubre de 2019, con número de envío RB723679545CO.

De otra parte, se ordena requerir al alcalde Municipal de esta localidad, para que de manera inmediata conteste el oficio N° 413C del 21 de noviembre de 2019, radicado en aquella dependencia bajo el número de radicación 1353 el 28 de noviembre de 2019, solicitud ratificada por segunda vez por oficio N° 034C del 6 de febrero de 2020, radicado bajo el N° 220 el día 12 de febrero de 2020, recibido por la ciudadana CINDY S. Ofíciase.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N.º 008 FIJADO HOY 03-03-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

Firmado Por:

**Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23f3a6dbe29b4bc0cc0efd834535ee0f81393443e6eb785196b575ead914e97d**
Documento generado en 02/03/2022 02:42:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**